

MENDOZA, 29 FEB 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 9547/2015, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 157/2015-CD para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- Interino, del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con la temática de referencia “Diseño Urbano Sustentable II” los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de TRECE (13) postulantes.

Que la Comisión Asesora luego de realizar un análisis general de los antecedentes presentados, plan de actividades propuesto y perfil del cargo, dispuso citar, únicamente, para mantener un coloquio a los profesionales: Mgtr. Arq. María Jimena GOMEZ PIOVANO, Mgtr. Arq. Carina Marcela MÉDICO, Arq. Ignacio Miguel GUIASOLA, Dra. Arq. Noelia Liliana ALCHAPAR, Dra. Arq. María Lorena CORICA, Arq. Lucila Inés BASTIAS y Mgtr. Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO.

Que a fs. 864/867 obra el dictamen del Jurado que establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Dra. Arq. María Lorena CÓRICA, 2º) Mgtr. Arq. María Jimena GOMEZ PIOVANO, 3º) Dra. Arq. Noelia Liliana ALCHAPAR, 4º) Mgtr. Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO, 5º) Arq. Ignacio Miguel GUIASOLA, 6º) Arq. Lucila Inés BASTIAS y 7º) Arq. Carina Marcela MÉDICO.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, la Arq. Carina Marcela MÉDICO presentó impugnación al mismo mediante NOTA-FIN:31812/2015 (fs. 870/876).

Que Decanato dispuso girar las actuaciones a la Comisión Asesora para ampliación de dictamen y, luego, a Asesoría Letrada de la Facultad.

Que a fs. 878 y 878vta. obra el dictamen del Jurado y a fs.880/882 lo informado por el Asesor Letrado.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo analizó lo actuado y recomendó mantener el orden de méritos establecido por la Comisión Asesora.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión extraordinaria, del día 22 de diciembre de 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar formalmente y rechazar en lo sustancial la impugnación presentada por la Arq. Carina Marcela MÉDICO, en las presentes actuaciones en mérito a los argumentos vertidos en los dictámenes pertinentes.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 157/2015-CD, para proveer, con carácter de interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE – Asignatura “Diseño Urbano Sustentable II” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso, y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º) Dra. Arq. María Lorena CÓRICA
- 2º) Mgtr. Arq. María Jimena GOMEZ PIOVANO
- 3º) Dra. Arq. Noelia Liliana ALCHAPAR
- 4º) Mgtr. Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO
- 5º) Arq. Ignacio Miguel GUIASOLA
- 6º) Arq. Lucila Inés BASTIAS
- 7º) Arq. Carina Marcela MÉDICO

RESOL. – CD N° 012 / 16

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Resolución de designación del concurso aprobado por el Artículo 2º de la presente disposición se emita a partir de que la Institución cuente con el crédito presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **012 / 16**